BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320003093
Fecha: 03-03-2026
20265320003093

532

.

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: **MARIA ISABEL HERAZO BUELVAS**
092-2026 CPS-P (149075)

DE: **DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ**
Alcalde Local de Santa Fe.

ASUNTO: Designación de Apoyo a la supervisión y/o liquidación del contrato.

Le informo que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión y/o liquidación del contrato:

NO CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
FDLSF-CPS-517-2025	UT CULTURA 3.0	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN LOS CAMPOS ARTÍSTICOS, INTERCULTURALES, CULTURALES Y PATRIMONIALES
532-2025	FUNDACION COMUNIDADES DEL PACIFICO COLOMBIANO	DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA VISIBILIZAR Y FORTALECER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN AFRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2922 SANTA FE CONSTRUYE LOCALIDAD CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS, Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
FDLSF-CPS-308-2023	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL FUNDESCO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYAN ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES CON LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, LAS SALIDAS RECREODEPORTIVAS DE LA PERSONA MAYOR, ACCIONES DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PROMOCION DEL BUEN TRATO Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320003093
Fecha: 03-03-2026
20265320003093

FDLSF-CIA-336-2022	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C	REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO DE MEDICINA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

En tal sentido, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 que señalan que el SECOP II funciona como una plataforma transaccional, y en virtud de lo reglado en la Ley 527 de 1999 y el Capítulo 47 del Decreto 1074 de 2015 mediante los cuales dictan normas sobre la firma electrónica, entenderá que para todos los efectos los documentos aceptados por el supervisor y el apoyo a la supervisión durante la ejecución se encuentran debidamente firmados con su sola aprobación en la plataforma.

Adicionalmente deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue y lo estipulado en el contrato y estudios previos.

Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;
2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Adicionalmente y de acuerdo con la presente designación, una vez finalizado el contrato supervisado o finalizado su contrato (prestación de servicios) deberá presentar informe de gestión de desarrollo y/o informe final de supervisión en el formato designado por secretaria de Gobierno.

Agradezco su atención.

Cordialmente

DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilmer Andrés Santamaria Martinez – Contratación
Revisó: David Ricardo Molina Peñuela – Gerente de Contratación FDLSF
Aprobó: Yojana Reyes – Abogada Despacho FDLSF